



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-330-22

VISTO: Lo establecido en el artículo 8 inciso c) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19, P.G. N° 95/19, P.G. N° 800/21 y su Anexo, el expediente PG.SA.-330/22, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa por Excepción N° 30/22 tendiente a contratar la renovación y contratación de vínculos para unir redes LAN de diferentes inmuebles del Ministerio Público detallados en la Tabla I-Nodos-Domicilios y anchos de banda, atento lo establecido en el “Protocolo para la contratación de servicio de enlace de datos, telecomunicaciones, almacenamiento y procesamiento en la nube y todo otro servicio de telecomunicaciones actuales o futuras tecnologías disponibles”;

Que a fojas 484/488, consta Resolución P.G. N° 503/22 de fecha 31 de mayo 2022, por la cual se adjudicó a la firma Telefónica de Argentina SA el servicio que tramita por las presentes actuaciones;

Que a fojas 489/490, se agrega notificación de la Resolución P.G. N° 503/22 a la firma adjudicada, la cual fue realizada con fecha 01/06/2022;

Que a fojas 494/495, obra presentación de la firma Telefónica de Argentina SA, donde informa que en relación al renglón N° 22, correspondiente a la instalación del servicio de red LAN para unir DATACENTER de edificio de calle Osvaldo Cruz N° 2890 -CABA- con el inmueble de calle 26 N° 754 de la ciudad de Mercedes, la implementación podría extenderse de los sesenta (60) días del plazo original de instalación, atento que el Municipio de Mercedes debe autorizar las tareas a realizar en la vía pública;

Que según consta a fojas 501, el día 13/07/2022 la firma Telefónica de Argentina SA realiza presentación en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Mercedes solicitando permiso para realizar las obras necesarias para la prestación del servicio correspondiente;

Que a fojas 502/503, la Subsecretaría de informática de la Procuración General informa fechas de instalación del servicio contratado acompañando listado, de donde

se desprende que el servicio para el inmueble de calle 26 N° 754 de la ciudad de Mercedes se encuentra sin instalar;

Que a fojas 507, la Subsecretaría de informática de la Procuración General, informa que la firma Telefónica de Argentina SA, con fecha 03/10/2022 a dado cumplimiento con el servicio contratado;

Que a los fines de poder determinar la fecha en la cual la firma estaba en condiciones de dar inicio a las tareas necesarias para la instalación del servicio contratado, el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contratación solicitó la documentación correspondiente la que se agrega a fojas 511/512, en la que se observa que con fecha 07/09/2022, Telefónica de Argentina SA fue autorizada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Mercedes a colocar postes y realizar cableado para proveer el servicio contratado;

Que entre el pedido de autorización de obra realizado al Municipio de Mercedes el 13/07/2022 y la efectiva autorización realizada el 07/09/2022, transcurrieron cincuenta y seis (56) días, los cuales no debieran considerarse incluidos como parte del plazo de obra de sesenta (60) días fijados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa por Excepción N° 30/22 que rigen el presente trámite, atento que la demora generada por tal motivo no es atribuible al proveedor atento ser una situación de fuerza mayor;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar por cincuenta y seis (56) días el plazo de vencimiento original de ejecución de trabajos y puesta en funcionamiento para la instalación del servicio de red LAN



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-330-22

para unir DATACENTER del edificio de calle Osvaldo Cruz N° 2890 -CABA- con el inmueble de calle 26 N° 754 de la ciudad de Mercedes, siendo la nueva fecha de vencimiento el día 25/09/2022.

Artículo 2°: Aplicar, en caso de corresponder, las penalidades y/o sanciones establecidas en el artículo 24 de la Ley N° 13981 y de su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Artículo 3°: Registrar. Cumplido pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

